

## **CURSO DE ASCENSO A PATRON DE PESCA COSTERA**

Curso de 1 año

### **REFOCAPEMM Capítulo 2 “TITULOS”**

#### **2. 22 PATRON DE PESCA COSTERA**

Se otorgará el título de Patrón de Pesca Costera:

1. A los egresados del curso de Patrón de Pesca Costera o equivalentes de la escuela de formación respectiva.
2. A los Patrones de Pesca Menor, que reúnan las siguientes condiciones:
  - 2.1 Acreditar **UN (1) año de embarco** en empleos correspondientes al máximo de cargo de Patrón de Pesca Menor.
  - 2.2 Aprobar los cursos y/o exámenes de capacitación correspondientes.
3. A los Oficiales Fluviales que reúnan las siguientes condiciones:
  - 3.1 Acreditar **UN (1) año de embarco** en empleos correspondientes al máximo de cargo de Oficial Fluvial.
  - 3.2 Aprobar los cursos y/o exámenes de capacitación correspondientes.
4. A los Marineros que reúnan las siguientes condiciones:
  - 4.1 Acreditar **TRES (3) años de embarco** en buques o embarcaciones afectadas a actividades de pesca.
  - 4.2 Aprobar los cursos y/o exámenes de capacitación correspondientes.

#### **CURSADO Y MODALIDAD Año 2021:**

Por motivos de público conocimiento y como medida preventiva y sanitaria debido al COVID 19, todos los cursos iniciarán y se mantendrán en la modalidad virtual hasta la fecha que indiquen las autoridades nacionales para el regreso a clases presenciales.

Quedando supeditada la finalización y acreditación académica al cumplimiento de las actividades prácticas y exámenes finales del curso en forma presencial.

**FECHA DE INICIO DE CLASES:** 05 ABRIL 2021

### **DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN**

La no presentación de algunos de los documentos detallados a continuación condiciona la inscripción.

Se deberá presentar documentación original y 2 (dos) juegos de fotocopias o fotocopias de la documentación original debidamente certificada por la autoridad competente (PNA).

### **REFOCAPEMM Capítulo 1 “DISPOSICIONES GENERALES”**

#### **1.07 EXAMENES**

3. Requisitos de navegación o embarco: Para ser inscripto como postulante para rendir examen, se requerirá **no menos del OCHENTA POR CIENTO (80%)** de los requisitos de navegación o embarco fijados en este reglamento.

- **FOTOS CARNET**, 4 X 4, FONDO CELESTE, de frente, con vestimenta formal (saco, corbata y camisa)
- **Documento Nacional de Identidad DNI:** Tarjeta, de ambos lados. Copia con datos legibles y sin áreas o márgenes cortados.
- **CERTIFICADO DE ESTUDIOS PRIMARIOS.** Copia con datos legibles y sin áreas o márgenes cortados, de ambos lados
- **TÍTULO ANTERIOR HABILITANTE VIGENTE o CONSTANCIA DE TRÁMITE DE REVALIDA.** Copia con datos legibles y sin áreas o márgenes cortados.
- **LIBRETAS DE EMBARCO O CÉDULAS:**  
Copias de todas aquellas **libretas** a partir de la habilitación vigente. Copias legibles y completas de la página 1 a 76 inclusive. Hojas en blanco también. Sin márgenes o áreas cortadas.  
**Cédulas:** copias de ambos lados, sin márgenes o áreas cortadas.
- **PLANILLAS DE COMPUTOS DE EMBARCO / SINGLADURAS CERTIFICADAS:**  
Se registran los días de embarco solicitados o las singladuras según lo requerido en el REFOCAPEMM Decreto 572/94.  
Hay dos planillas vigentes: una para registrar los embarcos a partir del año 2013 en adelante. Y otra para registrar los embarcos hasta el año 2012. Se recomienda empezar por los embarcos más actuales e ir moviéndose hacia atrás hasta completar lo requerido.

**VER INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LAS PLANILLAS DE COMPUTO DE EMBARCO O SINGLADURAS EN [www.escueladepesca.edu.ar](http://www.escueladepesca.edu.ar) en el link "inscripción"**

- **PLANILLA GEPERMM VERIFICADA CON LIBRETA DE EMBARCO:**  
Documento emitido por la Prefectura Naval Argentina (PNA) de registro de embarcos. Este debe reflejar fielmente los embarcos, desembarcos, buques y cargos ocupados que se encuentran asentados en la Libreta de Embarco. No debe ser generada manualmente y sin enmiendas o agregados a mano.
- **PAGO DEL ARANCEL DE INSCRIPCIÓN: \$800**  
Una vez confirmada la inscripción el abono se podrá realizar a través de depósito o transferencia bancaria o en efectivo en la Escuela con turno de atención.

### **REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA EL INICIO DE CLASES PRESENCIALES**

- **CERTIFICADO DE APTITUD MEDICO VIGENTE** (no mayor a 3 meses) para realizar actividades físicas no competitivas.

### **DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A COMPLETAR PARA EL TRÁMITE DE TITULACIÓN**

La Escuela gestiona la titulación ante la Subsecretaria de Formación, Capacitación y Titulación del Personal Embarcado de la Marina Mercante, organismo dependiente del

Estado Mayor General de la Armada Argentina, quien administrar el sistema nacional de titulación de la Marina Mercante:

<https://marina-mercante.com.ar/index.php/es/titulacion/tramites-de-obtencion-de-titulos>

- **CERTIFICADOS DE CURSOS BÁSICOS STCW Vigentes:**
  - Prevención y Lucha contra incendios,
  - Seguridad personal y responsabilidades sociales
  - Supervivencia personal
  - Primeros auxilios básicos
  - Formación en la protección
  
- **CERTIFICADO DE ESTUDIOS PRIMARIOS.**
- **RECONOCIMIENTO MÉDICO** asentado en la Libreta de Embarco y vigente.
- **TÍTULO ANTERIOR HABILITANTE VIGENTE.**
- **EI CIEN POR CIENTO (100%) DE SINGLADURAS/EMBARCOS** requerido por el REFOCAPEMM.
- **CERTIFICADO ANALÍTICO DE MATERIAS APROBADAS** comprendidas en el plan de estudios vigente como acreditación académica extendido por la escuela